



CIRCULAR No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000005868

“ ELABORACIÓN INFORMES DE MONITOREOS AMBIENTALES ANUALES ” - 2026 ”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS** de la Invitación a Cotizar, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

En los Términos de Referencia, acápite 4.1 Licencias y registros indica: “La Empresa proponente deberá presentar la acreditación (nacional) de IBMETRO de los laboratorios que utilizarán para las mediciones de calidad de suelos o respaldo de que se encuentre en proceso de su acreditación (Nacional). (Datos que proporcionara el Laboratorio de Gas Transboliviano S.A.)”. La última parte del párrafo (entre paréntesis) genera confusión, por favor, solicitamos aclarar, ¿la acreditación (nacional) de IBMETRO de los laboratorios que se utilizarán para mediciones de calidad de suelos los proporcionará el Laboratorio de Gas Transboliviano S.A.? O nosotros debemos incluir en la propuesta técnica este respaldo del laboratorio con el que trabajaremos para las mediciones de calidad de suelo

RESPUESTA 1

Los datos que proporcionara GTB se refieren a: los monitoreos de agua, emisiones de fuentes fijas y móviles estrés térmico, luxometría y ruido.

Para los análisis de Suelos la contratista debe presentar el respaldo de acreditación vigente del laboratorio donde se realizó el análisis según la normativa boliviana.

CONSULTA 2

Por favor, indicar la fecha de aprobación de las licencias ambientales para las que se deben elaborar los IMA

RESPUESTA 2

IMA DIA 611(d)/17 – 29 agosto 2017

IMA Construcción Puente medición mutún 06 septiembre

Recolección y Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos, Especiales y No Peligrosos GTB – 4 Julio

CONSULTA 3

¿Se debe realizar el recorrido de los 557 kilómetros a pie, o puede inspeccionarse las partes que se consideren más importantes?

RESPUESTA 3

Se recorren los 557 km del DDV en vehículo donde se realiza una evaluación integral del DDV (erosiones, agua, fauna, Termogenerador, válvulas, etc.), iniciando desde la estación río grande, finalizando en estación mutún, con paradas cada 20 km para una evaluación general de los factores

abióticos, bióticos.

CONSULTA 4

En las estaciones, ¿existen lugares dónde dormir cuyos gastos corran a cuenta de la empresa proveedora del servicio, o se deben buscar poblaciones cercanas? ¿Es factible evaluar la opción de acampar?

RESPUESTA 4

En el derecho de vía existen opciones de pernoctar en Porterías y estaciones del sistema, en estaciones la contratista corre con los gastos que demanda el cathering (Emsero), para Yacuses y chiquitos (740 bs por persona aprox), en Izozog y Robore no existe cathering la contratista se debe proveer su alimentación, Mutún y Río grande cuentan con cathering externo, Porterías(kp 67, 102, 226, 328 y 463) se debe proveer alimentación donde se decida pernoctar; al momento de realizar el cronograma de actividad de campo se coordina el lugar de pernocte y modalidad de alimentación en coordinación con Operaciones y SSMS de GTB . Se puede pernoctar en poblaciones cercanas dependiendo de la necesidad, por lo general se provee de llevar turriles con combustible.

No se permite acampar en el DDV

CONSULTA 5

En los términos de referencia, acápite 4.1 Licencias y Registros indica “El personal especialista propuesto, así como personal de apoyo que realice trabajos de campo deberá acreditar que realizó como mínimo las siguientes inducciones de seguridad: Uso de EPP, manejo de extintores, comunicación de peligros, primeros auxilios, manejo defensivo de manera obligatoria”. Por favor, confirmar si se deben incluir respaldos de estas capacitaciones en la propuesta que presentaremos en esta etapa

RESPUESTA 5

Se debe INCLUIR el respaldo VIGENTE de las inducciones de seguridad en la propuesta de todo el personal que participe en las actividades de campo

CONSULTA 6

Indicar cómo verificará GTB la experiencia de los choferes en muestreos/mediciones

RESPUESTA 6

Mediante la presentación del C.V. en la que se indica que la participación en trabajos anteriores con similar o igual actividad, se aclara que es para el apoyo del personal que realiza la tarea principal.

CONSULTA 7

¿El conocimiento del DDV del chofer es un requisito indispensable? Se identifica que este punto, citado en la segunda tabla del acápite 4.2 Personal, es muy específico en los TdR.

RESPUESTA 7

Se pide como un requisito en general debido a la complejidad del DDV de GTB debido a la cantidad de accesos, desvíos, tipo de suelo, rios, que se deben atravesar o rodear.

CONSULTA 8

En los Términos de Referencia, acápite 2.3.1 Monitoreo en Estaciones y Porterías indica medir los

parámetros según el Cuadro 7.3.4. del Decreto Supremo 2400.

Se solicita confirmar si se tomarán en cuenta los 35 parámetros incluidos en el cuadro 7.3.4. del DS 2400, que consideran:

1. Parámetros regulares.
2. BETEX.
3. PAH.
4. Metales.
5. Otros.

RESPUESTA 8

Se toman en cuenta lo descrito en la Tabla 7.3.4. del DS 2400- Límites Máximos Permisibles para suelos en función al uso actual o potencial - Concentraciones en mg/kg de materia seca (35 parámetros)

CONSULTA 9

Por favor, solicitamos la ampliación de plazo para la presentación de propuestas, considerando que dentro de los términos de referencia hay requisitos muy específicos que requieren un análisis profundo y detallado para la preparación integral de una oferta

RESPUESTA

Remitirse a la Enmienda 1

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 05 de febrero de 2025